



## TERAPIA DE A GRAPA

|          |          |
|----------|----------|
| CÓDIGO:  | P-IJR-09 |
| VERSIÓN: | 01       |
| EMISIÓN: | 24/11/23 |
| PÁGINA:  | 1 de 6   |

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

| ELABORA   | REVISAR  | ADMINISTRA  |
|---|--|---|
| RÚBRICA<br><br>Elena Denisse Vera Vera<br>Coordinadora de Planeación y Evaluación del<br>Instituto de la Juventud Regia | RÚBRICA<br><br>Jessica Alejandra Zamarripa Leal<br>Directora General del Instituto de la<br>Juventud Regia | RÚBRICA<br><br>Katia Lizbeth Salazar Reyes<br>Directora de Planeación, Enlace y<br>Proyectos Estratégicos |

#### I. OBJETIVO

Poner al alcance de las juventudes de Monterrey atención psicológica individual gratuita en promoción a la salud mental, esperando brindarles herramientas para que confronten los problemas de la vida diaria y con la sociedad en general.

#### II. ALCANCE

Este procedimiento está dirigido a las juventudes de entre 12 a 29 años que residen, estudian o trabajan en el municipio de Monterrey.

#### III. DEFINICIONES

**Salud mental.** Es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad.

**Atención Psicológica.** Es una terapia enfocada a tratar trastornos psicológicos, conductas problemáticas y/o pensamientos y emociones disruptivas que afectan en el bienestar de las personas.

**Tabú.** Prohibición de tocar, mencionar o hacer algo por motivos religiosos, supersticiosos o sociales.

**Instituto.** Instituto de la Juventud Regia.

**Expediente.** Documento donde se almacena la información del paciente.



## TERAPIA DE A GRAPA

|          |          |
|----------|----------|
| CÓDIGO:  | P-IJR-09 |
| VERSIÓN: | 01       |
| EMISIÓN: | 24/11/23 |
| PÁGINA:  | 2 de 6   |

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

### IV. COMPETENCIAS

- **Jefatura de Seguimiento y Atención Ciudadana de la Coordinación de Planeación y Evaluación del Instituto de la Juventud Regia**
  - Brindar atención a la ciudadanía a través de los distintos medios físicos y digitales que maneja el Instituto y le designa la Dirección General.
  - Canalizar al área que corresponda la solicitud.
  
- **Jefatura de Comunicación Social de la Coordinación de Planeación y Evaluación del Instituto de la Juventud Regia.**
  - Publicar por redes sociales el servicio de atención psicológica individual.
  - Canalizar las solicitudes de atención psicológica individual que llegan por medio de redes sociales a la Jefatura de Juventudes Sanas.
  
- **Jefatura de Juventudes Sanas de la Coordinación de Proyectos para las Juventudes.**
  - Promocionar el servicio de atención psicológica en distintas instituciones escolares y de gobierno.
  - Atender a las y los jóvenes que solicitaron atención psicológica individual.
  - Brindar atención psicológica individual al paciente.
  - Archivar la documentación que el proceso describe.
  
- **Promotor de psicología la Dirección General del Instituto de la Juventud Regia.**
  - Llevar a cabo la entrevista inicial de manera presencial.
  - Brindar atención psicológica individual al paciente.



## TERAPIA DE A GRAPA

|          |          |
|----------|----------|
| CÓDIGO:  | P-IJR-09 |
| VERSIÓN: | 01       |
| EMISIÓN: | 24/11/23 |
| PÁGINA:  | 3 de 6   |

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

### V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

#### A. TRATADOS INTERNACIONALES

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

#### B. NIVEL FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

#### C. NIVEL ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley para prevenir, Atender y Erradicar el acoso y la violencia escolar del Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Nuevo León.
- Ley Estatal de Salud.

#### D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey.
- Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Programa Municipal de las Juventudes Regias 2021-2024.
- Manual Operativo de Procedimientos del Instituto de la Juventud Regia.

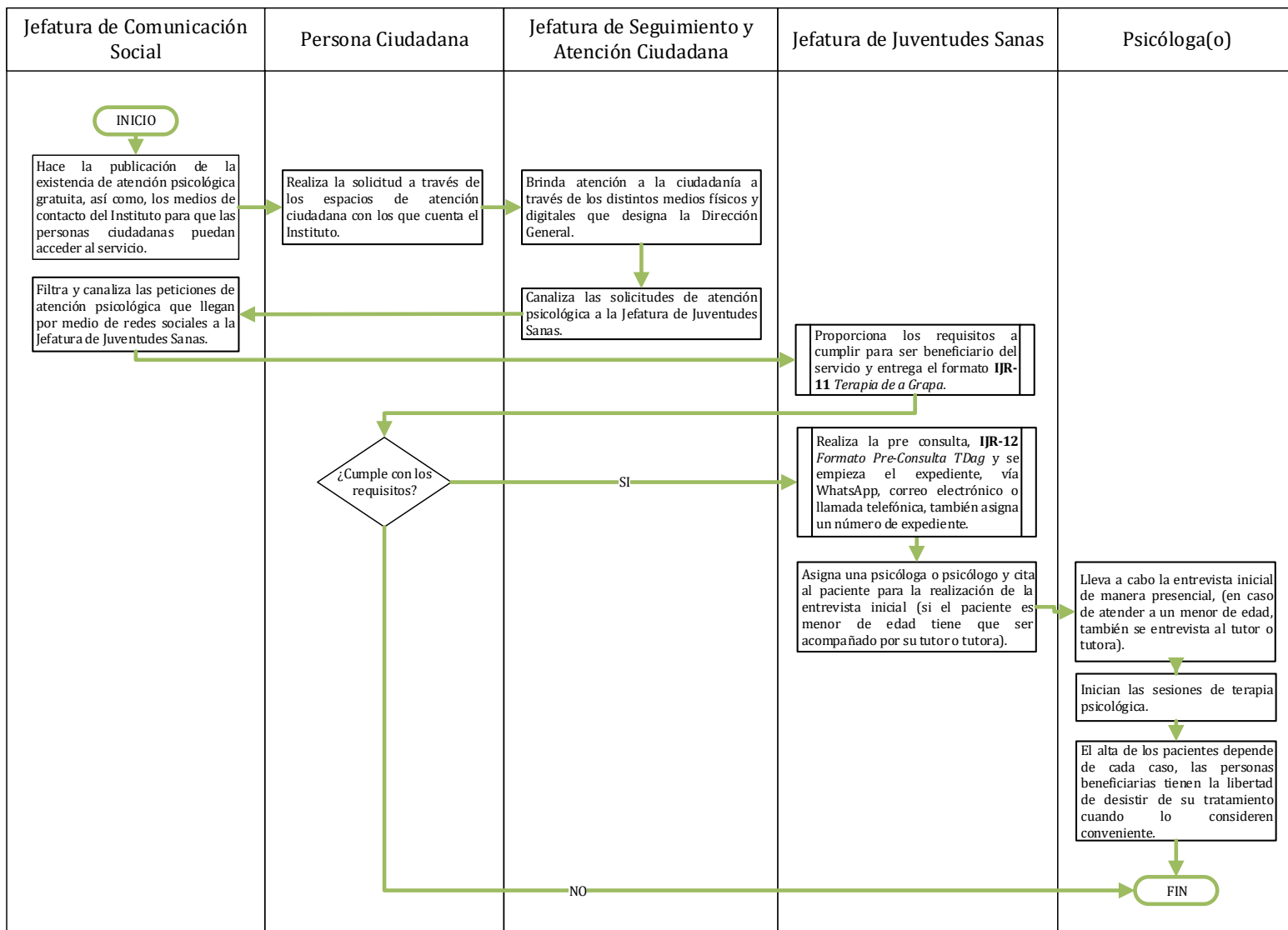


# TERAPIA DE A GRAPA

|          |          |
|----------|----------|
| CÓDIGO:  | P-IJR-09 |
| VERSIÓN: | 01       |
| EMISIÓN: | 24/11/23 |
| PÁGINA:  | 4 de 6   |

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

## VI. DIAGRAMA DE FLUJO





## TERAPIA DE A GRAPA

|          |          |
|----------|----------|
| CÓDIGO:  | P-IJR-09 |
| VERSIÓN: | 01       |
| EMISIÓN: | 24/11/23 |
| PÁGINA:  | 5 de 6   |

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

### VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. La Jefatura de Comunicación Social hace la publicación de la existencia de atención psicológica gratuita, así como, los medios de contacto del Instituto para que las personas ciudadanas puedan acceder al servicio.
- 7.2. La persona ciudadana realiza la solicitud a través de los espacios de atención ciudadana con los que cuenta el Instituto.
- 7.3. La Jefatura de Seguimiento y Atención Ciudadana brinda atención a la ciudadanía a través de los distintos medios físicos y digitales que designa la Dirección General.
- 7.4. La Jefatura de Seguimiento y Atención Ciudadana canaliza las solicitudes de atención psicológica a la Jefatura de Juventudes Sanas.
- 7.5. La Jefatura de Comunicación Social filtra y canaliza las peticiones de atención psicológica que llegan por medio de redes sociales a la Jefatura de Juventudes Sanas.
- 7.6. La Jefatura de Juventudes Sanas proporciona los requisitos a cumplir para ser beneficiario del servicio y entrega el formato **IJR-11** *Terapia de a Grapa*.
- 7.7. Si la persona solicitante no cumple con los requisitos el procedimiento se concluye.
- 7.8. Si la persona solicitante cumple con los requisitos, la Jefatura de Juventudes Sanas realiza la pre consulta, **IJR-12** *Formato Pre-Consulta TDag* y se empieza el expediente, vía WhatsApp, correo electrónico o llamada telefónica, también asigna un número de expediente.
- 7.9. La Jefatura de Juventudes Sanas asigna una psicóloga o psicólogo y cita al paciente para la realización de la entrevista inicial (si el paciente es menor de edad tiene que ser acompañado por su tutor o tutora).
- 7.10. La psicóloga(o) lleva a cabo la entrevista inicial de manera presencial, (en caso de atender a un menor de edad, también se entrevista al tutor o tutora).
- 7.11. Inician las sesiones de terapia psicológica.
- 7.12. El alta de los pacientes depende de cada caso. Las personas beneficiarias tienen la libertad de desistir de su tratamiento cuando lo consideren conveniente.



## TERAPIA DE A GRAPA

|          |          |
|----------|----------|
| CÓDIGO:  | P-IJR-09 |
| VERSIÓN: | 01       |
| EMISIÓN: | 24/11/23 |
| PÁGINA:  | 6 de 6   |

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

### VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

World Health Organization: WHO. (2022). Salud mental: fortalecer nuestra respuesta. [www.who.int. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response)

Atención psicológica. (2016, 12 octubre). Cieps. <https://cieps.cl/unidades/atencion-psicologica/#~:text=Es%20una%20terapia%20enfocada%20a,el%20bienestar%20de%20las%20personas>.

Rae. (s. f.). Tabú | Diccionario panhispánico de dudas. «Diccionario panhispánico de dudas». <https://www.rae.es/dpd/tab%C3%BA>

### IX. ANEXOS

- **IJR-11** *Terapia de a Grapa.*
- **IJR-12** *Formato Pre-Consulta TDag.*

### X. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA    | MOTIVO                     |
|---------|----------|----------------------------|
| 01      | 24/11/23 | Creación del procedimiento |